ACTA NRO. 4 MEDIANTE LA CUAL SE EMITE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AL INTERIOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA Nro. MC-004-2024

En el Municipio de la Ceja del Tambo - Departamento de Antioquía a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2024, siendo las 18:00 horas, se reunieron en la Oficina Jurídica del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte - INCERDE - el Dr. **LUIS ADRIAN CHICA RIOS** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15.383.202 en calidad de gerente general del **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INCERDE –** y el **ASESOR JURÍDICO** de la entidad **DONOBAN CHICA CARDONA** identificado a su turno con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.042.744 con el propósito de dejar a disposición del público el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** efectivamente presentadas por los oferentes que en tiempo oportuno se hicieron presentes al interior de la presente convocatoria pública.

Así las cosas, a continuación, se expone el examen evaluativo frente a cada una de las tres (3) estructuras empresariales que a bien lograron presentarse y estableciendo al unísono cuales lograron cumplir de manera definitiva con los requisitos mínimos de participación para su admisión y posterior ejecución contractual. Lo anterior, conforme al orden cronológico en que a bien se presentaron según la plataforma pública del SECOP II. A saber:

I.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

I. FRENTE A COMPUFAST SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS identificada con el NIT Nro. 39189237-2

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
Certificado de existencia representación legal (El cual deberá acreditar un domicilio de operaciones en el Altiplano del Oriente antioqueño)	SI	**$19.491.000**	
Certificados de antecedentes públicos	SI		
Cedula del representante legal	SI		
RUT	SI		
Formatos de	SI		

declaraciones públicas			
Carta de presentación de oferta	SI		
Experiencia	SI		
Oferta económica en ficha técnica y sus anexos	SI		
Póliza de seriedad de la oferta	SI		**ADMITIDA**

II. FRENTE CPT EXPRESS S.A.S. identificada con el Nit Nro. 900345458-5:

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
Certificado de existencia representación legal (El cual deberá acreditar un domicilio de operaciones en el Altiplano del Oriente antioqueño)	NO	**$16.938.000**	
Certificados de antecedentes públicos	SI		
Cedula del representante legal	SI		
RUT	SI		
Formatos de declaraciones públicas	SI		
Carta de presentación de oferta	SI		
Experiencia	SI		
Oferta económica en ficha técnica y sus anexos	SI		
Póliza de seriedad de la oferta	SI		**RECHAZADA**

III. REAL BRAND SEGUROS LIMITADA identificada con el Nit. Nro. 901602817-2:

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
Certificado de existencia representación legal (El cual deberá acreditar un domicilio de operaciones en el Altiplano del Oriente antioqueño)	NO	**$22.871.189**	
Certificados de antecedentes públicos	NO		
Cedula del representante legal	NO		
RUT	SI		
Formatos de declaraciones públicas	SI		
Carta de presentación de oferta	SI		
Experiencia	NO		
Oferta económica en ficha técnica y sus anexos	NO		
Póliza de seriedad de la oferta	NO		**RECHAZADA**

II.RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA EVALUACIÓN

En lo primero que quiere llamar la atención de los oferentes presentados esta entidad, es el en el hecho de que el pasado diecisiete (17) de mayo del año en curso a través del acta Nro.01 el **INCERDE**, se sirvió resolver las observaciones presentadas a la invitación pública y dentro de aquellas fue enfático en la no variabilidad de la exigencia acerca de la obligatoriedad de acreditar a través del respectivo certificado de existencia y representación legal un domicilio de operaciones logísticas que en todo caso debería estar ubicado en la región del altiplano del oriente – Antioqueño.

En su momento se les indicó a los participantes de la presente contienda pública que ello obedecía a razones de regionalización propias de las estructuras empresariales

en un mercado altamente competitivo y en donde el propósito era activar la economía de dichas MIPYMES propias de la zona. Lo anterior, a pesar de que dicha región hace parte del departamento de Antioquia como en su momento se indicó y se limitó.

Así las cosas, solo fueron admitidas las propuestas que en efecto cumplían con dicha exigencia objetiva y la cual fuera previamente colegida. Lo anterior, implico inclusive tener que rechazar la propuesta de la empresa **CPT EXPRESS S.A.S**. identificada con el Nit **Nro. 900345458-5** y tras el no cumplimiento de la tratativa expuesta.

Por otro lado, y para sorpresa de la entidad el tercer oferente **REAL BRAND SEGUROS LIMITADA** identificada con el Nit. Nro. **901602817-2,** no allego el lleno de la documentación exigida para su habilitación; pues en la mayoría de ellos se encontraron documentos en blanco apodados como “hoja en blanco”, y los cuales no le daban cumplimiento a lo exigido en el estudio previo y en el correspondiente aviso de convocatoria pública; postulándose en palmario su rechazo al interior del presente proceso. Lo anterior, por cuanto la ausencia de dichos documentos tras su revisión sangraba a la vista.

III.CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El no cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en el correspondiente aviso de convocatoria pública implica de suyo el rechazo de las respectivas ofertas al interior del proceso licitatorio de la referencia. Aquel en compañía del estudio previo son la auténtica carta de navegación que determinan la legalidad de dichas actuaciones y las cuales al margen de no ser caprichosas; lo que buscan es responder a los principios propios de la contratación estatal, *verbi gratia* igualdad, planeación, selección objetiva y - en sobremanera - a la incentivación de nuevas estructuras empresariales cuyo surgimiento se remonta a mercados altamente competitivos y en zonas que demandan un apalancamiento por parte de las entidades estatales que allí se encuentran ubicadas, a través de mecanismos como la oferta y compra pública colombiana.

Así las cosas, el único oferente que habrá de continuar en el presente concurso es el que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PRESENTO LOS REQUISITOS HABILITABNTES MINIMOS	VALOR DE LA PROPUESTA ADMITIVA Y EVALUADA
COMPUFAST SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS Nit Nro. 39189237-2	20/05/2024 3:35 PM	SI	**$19.491.000**

Por lo demás, se dispone seguir adelante con la presente convocatoria en su modalidad de mínima cuantía.

Sin más motivos se firma por quienes en ella intervienen y se dispone su cargue en la plataforma secop II.



LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente.



DONOBAN CHICA CARDONA
Asesor jurídico.

Elaboro y proyecto: Donoban Chica Cardona/ Asesor jurídico – Incerde.
Reviso y aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/Gerente-Incerde.